



Ayuntamiento
Corvera de Asturias

Nubledo, 77 -33416
Tel. 985 50 57 01 - Fax 985 50 57 66
www.ayto-corvera.es

Datos Del Expediente:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		
Unidad Tramitadora:		
CONTRATACIÓN - PJM		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
CYC/29/2010	CYCUI0G2	20-08-2010
Código de verificación electrónica 4W3T1X3C1S4N4A4M0YKR		

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

LUIS MORO SUÁREZ, ALCALDE-PRESIDENTE, DEL AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE ASTURIAS

Vista la Resolución de Alcaldía, de fecha 5 de agosto de 2010, por la que se adjudica provisionalmente a DEMOS CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L., el servicio para la confección de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Corvera, (expte. 10/25).

Visto que ha transcurrido el plazo previsto en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas para la elevación a definitiva de la adjudicación provisional, de acuerdo con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Visto que la empresa adjudicataria provisional, ha solicitado que la fianza definitiva se constituya en forma de retención del precio, tal y como viene recogido en el art. 84.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y ha presentado las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

En uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de Régimen Local, por la presente **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar, definitivamente a, **DEMOS CONSULTORES DE GESTIÓN, S.L.**, con CIF: B-58343351 y domicilio en Ronda General Mitre 216, 3º -1ª (08006-BARCELONA), el servicio para la **Confección de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Corvera**, por importe de **25.213,51 €**, más el IVA correspondiente, y un plazo de ejecución de **tres meses**.

2º.- Devolver al resto de los ofertantes no adjudicatarios: **TEA CEGOS Y RODRÍGUEZ VIÑALS, S.L. (RRV)**, la documentación presentada.

3º.- Notificar esta Resolución a la empresa Adjudicataria para su conocimiento y efectos, significándole que deberá proceder a la firma del correspondiente contrato.

4º.- Notificar al resto de las empresas ofertantes con el régimen de recursos que proceda.

5º.- Dar cuenta, a las Secciones de Personal, Intervención, Tesorería, Junta de Personal, Comité de Empresa, Secciones Sindicales y al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

6º.- Trasládese el expediente a la Sección de Contratación para que efectúe los trámites oportunos.

En Corvera de Asturias, a 20 de agosto de 2010

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Luis Moro Suárez

Ante mí:
LA SECRETARIA ACCIDENTAL

María del Mar Suárez Beltrán